



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR

R. de E.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
BALZAR

AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER:

Que mediante informe GADMCB-DDOT-TPL-070-2026-ITLBM de fecha 08 de octubre del 2026 dictado dentro del expediente 0003807-2026 se admitió al trámite la solicitud de legalización de bien mostrenco presentado por la señora **GARCIA SILVA GREGORIA ADEÑICIA**, de un lote de terreno ubicado en el Sector 02 "LA PAZ", Av. Romulo Rendon Y Av. La Paz del Canton Balzar de la jurisdicción del cantón Balzar, identificado con el Código Catastral No. 09045001020250023000, por lo que de conformidad con lo previsto en la **Ordenanza Municipal Nro. 024-GADMCB-2024**, en el **artículo 19.1.- Publicación radiodifusora de la localidad.**- *Se lo realizará por medio de Mensajes que se transmitirán en **tres fechas distintas** con una diferencia de ocho días, las publicaciones mediante mensaje se **realizaran tres veces al día**, en una radiodifusora de la localidad, en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán un extracto de la legalización del lote de terreno o solicitud pertinente, la o el propietario o el representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio. En cumplimiento al artículo 56 numeral 2 del COGEP, se dispuso que por proceso del peticionario para que ésta, a su vez, a su costa, proceda a la publicación del mismo, para que los particulares que se consideren afectados por el inicio del proceso para la legalización, adjudicación y venta del bien mostrenco, puedan presentar su oposición o reclamo en la Secretaría General del Gobierno Municipal, en un término de diez días, contados a partir de la publicación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 19.1 del cuerpo legal antes referido.-*

Balzar, 08 de octubre de 2026

Ab. Fernando Luna Chévez

SECRETARIO GENERAL DEL
GAD MUNICIPAL BALZAR



DIRECCIÓN: Av. 26 de Septiembre y Olmedo
E MAIL: secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec
WEB: www.gadmbalzar.gob.ec
alcaldia@gadmbalzar.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR

R. de E.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON BALZAR**

AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER:

Que mediante informe GADMCB-DDOT-TPL-070-2026-ITLBM de fecha 08 de octubre del 2026 dictado dentro del expediente 0003807-2026 se admitió al trámite la solicitud de legalización de bien mostrenco presentado por la señora **GARCIA SILVA GREGORIA ADEÑICIA**, de un lote de terreno ubicado en el Sector 02 "LA PAZ" , Av. Romulo Rendon Y Av. La Paz del Canton Balzar, de la jurisdicción del cantón Balzar, con las siguientes características:

CODIGO CATASTRAL: No. 09045001020250023000		
Por el Norte	CLUB DE LEONES (SALA DE VELACIONES)	10.60m
Por el Sur	ARRIETA BUSTAMANTE MARJORIE	10.60m
Por el Este	AV. ROMULO RENDON	5.65m
Por el Oeste	RIVERA CORNEJO ALEJANDRA	5.65m
SUPERFICIE TOTAL: 61.21 metros cuadrados		

En conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal Nro. 024-GADMCB-2024, específicamente en el artículo 19.- **Publicación en la página web institucional**, de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de bienes mostrencos ubicados en el área urbana, zonas de expansión urbana y centros poblados del cantón Balzar, se dispuso que el peticionario, dentro del proceso correspondiente, proceda a su costa a la publicación respectiva en la página web institucional, por el término de ocho (8) días consecutivos, a fin de que las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas por el inicio del proceso de legalización, adjudicación y venta del bien mostrenco puedan presentar su oposición o reclamo ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar, de conformidad con lo establecido en el artículo antes citado-

Balzar, 08 de octubre de 2026

Ab. Fernando Luna Chévez

**SECRETARIO GENERAL DEL
GAD MUNICIPAL BALZAR**

DIRECCIÓN: Av. 26 de Septiembre y Olmedo
E MAIL: secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec
WEB: www.gadmbalzar.gob.ec
alcaldia@gadmbalzar.gob.ec